

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la agente con desempeño en la Subsecretaría de Administración Viviana del Rosario Pintos, ha incurrido en 41 inasistencias al servicio sin justificar, y 9 impuntualidades a sus tareas, desde el mes de enero hasta el mes de junio últimos, como consta en el detalle que obra a fs. 17;

Que el Departamento Administración de Personal, ratificando a fs. 22 el detalle de fs. 17 solicita la aplicación de sanciones disciplinarias, lo cual es avalado por la Dirección General de la Subsecretaría de Administración;

Que tal inconducta laboral resulta inusitada y merece ser sancionada de acuerdo con las prescripciones del Reglamento para la Justicia Nacional.


Por ello, en razón de lo dispuesto por el artículo 91 del mencionado reglamento,

SE RESUELVE:

1º) Aplicar cinco (5) días de suspensión en sus tareas, sin goce de sueldo, a la agente Viviana del Rosario Pintos, con desempeño en la Subsecretaría de Administración, por los motivos expuestos precedentemente, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2º) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para su notificación, inmediato cumplimiento y demás efectos.




HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUSTICIA NACIONAL